



*Yo, **Alberto León Ayala**, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,*

***CERTIFICO:** Que de acuerdo con nuestros archivos **Eddie Olivera** con número de registro **34** está debidamente inscrito en el Registro de Cabilderos, desde el **9 de julio de 2026**, según dispone la Orden Administrativa Núm. 2021-03, Orden para el Registro de Cabilderos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, firmo la presente y hago estampar en ella el Sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, **jueves, 9 de julio de 2026

***Alberto León Ayala**
Secretario
Cámara de Representantes*



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

RECIBIDO
17 MAY 2026
10:11 AM
SECRETARÍA DE ESTADO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
P.R.
34
NÚMERO

(1) Nombre de la Entidad:		(2) Fecha:	
Eddie Olivera		08 Mayo 2026	
(3) Si es persona jurídica indique el número de Registro expedido por el Departamento de Estado:		☒ Nueva ☐ Enmendada	
N/A		34 Número	
(4) Dirección Física:		(5) Dirección Postal:	
654 Munoz Rivera Av. Suite 901, San Juan, PR 00918		654 Munoz Rivera Av. Suite 901, San Juan, PR 00918	
(6) Teléfono de Oficina:		(7) Teléfono Celular:	
202-812-6964		N/A	
(8) Fax:		(9) Correo Electrónico:	
N/A		compliance_pr_aarp_2@multistate.us	
(10) Lugar principal de negocios:			
Puerto Rico			
(11) Descripción general del negocio o actividad:			
Todo asunto relacionado a las prioridades de los adultos mayores			
(12) Clientes a quienes representa, su lugar principal de negocios y asunto específico que se promueve en representación del cliente:			
AARP 601 E Street NW, Washington, DC 20049			



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

(13) Nombre de cada accionista, socio, asociado, contratista o empleado de la persona natural o jurídica registrada como cabildero:
Jose Acaron-Rodriguez Eddie Olivera
(14) Nombre del funcionario que participará o se espera que participará en los esfuerzos de cabildeo en representación del cliente identificado:
Jose Acaron-Rodriguez Eddie Olivera
(15) Nombres de los miembros de la Cámara de Representantes a quienes el cliente le realizó alguna aportación política durante el pasado ciclo electoral (fecha y cuantía del donativo). Si no realizó aportación política así lo hará constar:
No se realizo aportacion politica
(16) Nombre de los miembros de la Cámara de Representantes a quienes la persona natural o jurídica registrada como cabildero les realizó alguna aportación política durante el pasado ciclo electoral (fecha y cuantía del donativo). Si no realizó aportación política alguna, así lo hará constar.
No se realizo aportacion politica

PARA USO DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA	
Certificado emitido por el Departamento de Estado ☐ SI ☐ No	Solicitud Recibida por:
Documentos Completados ☐ SI ☐ No	Certificación expedida ☐ SI ☐ No
Comentarios:	Firma: Fecha:



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario, sus anejos y documentos que se acompañan, y que la misma es cierta, correcta y completa. Estoy consciente de que el Artículo 269 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" establece que: "toda persona que jure o afirme, testifique, declare, deponga o certifique la verdad ante cualquier tribunal, organismo, funcionario o persona competente y declare ser cierto cualquier hecho esencial o importante con conocimiento de su falsedad o declare categóricamente sobre un hecho esencial o importante cuya certeza no le consta, incurrirá en perjurio y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. Si la persona convicta es una persona jurídica será sancionada con pena de multa hasta diez mil (\$10,000). También incurrirá en perjurio toda persona que, bajo las circunstancias establecidas en el párrafo anterior, preste dos o más testimonios, declaraciones, deposiciones o certificaciones irreconciliables entre sí. En este caso será innecesario establecer la certeza o falsedad de los hechos relatados. Con respecto a lo informado conforme al Inciso 5 (f) de la Orden Administrativa 2021-03, hechos sobre los que no puedo tener conocimiento personal por tratarse de información provista por una persona ajena a mí, declaro haber recurrido al sistema de Consulta de Donantes en el portal electrónico de la Oficina del Contralor Electoral para corroborar la veracidad de la información así recibida y, a esos fines, declaro que la información incluida en este formulario es cónsona a y compatible con la que se desprende del referido sistema.

Firma del Cabildero

Affidavit Núm. 3026

Jurada y suscrita ante mí por Eddie Alberto Olivera Polks, a quien conozco personalmente o identifiqué por medio de NA (conocer personalmente).

Hoy, 11 de junio de 2024, en San Juan, Puerto Rico, DOY FE.

Abogado Notario



En caso de necesitar más espacio que el que ofrece este formulario para proveer la información requerida en cada numeral, anexe tantas hojas de papel como sean necesarias. Cada hoja deberá contener las iniciales del peticionario.